



LA PLATA, - 6 SEP 2012



**VISTO** el expediente N° 2992-355/97, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Edgardo Emir RODRIGUEZ, agente del Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, solicita ser reubicado en el Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería), y

**CONSIDERANDO:**




Que el causante revista en la Categoría 6 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el citado establecimiento;

Que en esas actuaciones obran copias de las certificaciones que lo habilitan para desempeñar el cargo mencionado en el exordio del presente;

Que atento al requerimiento efectuado y en virtud de lo expresado, es procedente modificar el plantel básico del Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, transformando el cargo de revista del agente de marras, reubicándolo a partir de la fecha de notificación de este decreto, en la Categoría 6 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que tanto el cargo de revista del agente como aquel en el cual es reubicado pertenecen a la Planta Permanente de la Ley N° 10430;



Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la reubicación dispuesta por este acto administrativo se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14331 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2012;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

850

de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar en el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, transformando un (1) cargo de la Categoría 6 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código: 1-0036-X-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en un (1) cargo de la Categoría 6 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Reubicar en el Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en un cargo de la Categoría 6 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a Edgardo Emir RODRIGUEZ (D.N.I 21.868.788 - Clase 1970 - Legajo de Contaduría 305.464), proveniente de un cargo de la Categoría 6 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código: 1-0036-X-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central,

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal.

### DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad 160 – Programa 0073 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: un (1) cargo

### CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad 160 – Programa 0073 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 850**

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA  
Ministerio de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires